



BASES DE CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR REEMPLAZO TEMPORAL (PLAZO FIJO) N.º 001-2017-GORECUSCO/DRSC/UE408.HE

1.- OBJETIVO. -

Establecer el procedimiento para cubrir Plazas Vacantes presupuestadas en la modalidad de contrato por Reemplazo Temporal de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 276. Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso a fin de seleccionar y contratar al personal idóneo que reúna los requisitos y perfil establecido para ocupar una plaza por contrato de reemplazo temporal en diferentes en la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

2.- BASE LEGAL. -

- Ley N.º 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.º 28561, Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de Salud.
- Ley N.º 23330 Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-97-SA, modificatoria según Decreto Supremo N.º 007-2008-SA y otros.
- Ley N.º 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2007-JUS.
- Ley N.º 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 019-2002-PCM.
- Ley N.º 27736 Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento aprobado por D.S. N.º 012-2004-TR.
- Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- Ley 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N.º 27815 Código de Ética de la Función Pública, su Reglamento y modificatoria.
- Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N.º 1153 y normas complementarias.
- Decreto Supremo N.º 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N.º 276
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 061-2010- SERVIR/PE. Establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 052-201 O- SERVIR/PE. Aprueba la Directiva N.º 001-2016- SERVIR/GDSRH. Normas para la Gestión del proceso de diseño de puestos y MPP.
- R.D. N.º 0110-2017/DRSC/U. E 408-HE/OGGYDPHH, aprueba la conformación de la Comisión de Concurso de Público de Méritos para contrato por Reemplazo y Suplencia temporal 2017 de Profesionales, Técnicos Asistenciales y Administrativos de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

3.- ORGANISMO RESPONSABLE.

La Comisión designada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N.º 0110-2017 con fecha 26 de mayo del 2017, es responsable del cumplimiento de las Bases Administrativas y de los demás dispositivos que regulan todo el Proceso de Convocatoria por Reemplazo. La comisión podrá solicitar el apoyo y asesoramiento que considere necesario para el desarrollo del presente Concurso Público por Reemplazo Temporal.



#### 4.- MODALIDAD DE CONTRATACION.

El Concurso Público por Reemplazo se desarrollará conforme a las presentes Bases. Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública Temporalmente una vez emitida la Resolución Ejecutiva Directoral que oficialice el Contrato por Reemplazo a Plazo Determinado del 16 de mayo al 30 de agosto del 2017 de conformidad con el Decreto legislativo N.º 276, en el que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría Remunerativa.

#### 5.- FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION.

La Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar cuenta con los recursos disponibles y certificados por la Oficina de Planificación y Presupuesto para las plazas vacantes a concursar. El monto de la remuneración bruta de la plaza será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde a la plaza, de acuerdo a los montos establecidos en las presentes bases.

#### 6.- REQUISITOS GENERALES.

- A.- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- B. No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- C. No haber sido destituido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- D.- En el presente concurso pueden participar: Toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en las presentes bases, personal Contratado del Sector Salud con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y de otras dependencias del Sector Público bajo cualquier modalidad, una vez declarado ganador deberá renunciar a la condición laboral preexistente, sometiéndose a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público por Reemplazo participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- E.- Los postulantes ganadores deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo y disponibilidad para trabajar en la plaza a la cual está postulando, en la fecha que se indique a través del Portal Institucional. De no presentarse en la fecha y hora indicada para la adjudicación de la plaza se comunicará al postulante que haya obtenido el segundo lugar en estricto orden de prelación.
- F.- Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integraran una lista de Elegibles en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis (06) meses, ya efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a las que postularon y que pudieran producirse en dicho periodo presupuestal
- G.- Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, una vez vinculado el postulante podrá trasladarlo o ejercer las acciones de desplazamiento de personal de acuerdo a la normatividad laboral vigente.

#### 7.- REQUISITOS ESPECIFICOS POR CADA PLAZA A CONCURSAR:

##### MEDICO CIRUJANO

- Título profesional universitario Médico Cirujano.
- Copia de Colegiatura.
- Constancia de Habilitación del Colegio Profesional (Original y Vigente).
- Copia de Haber concluido el SERUMS.
- Experiencia Laboral dos (02) años debidamente acreditado (Incluye Serums)
- Conocimiento y manejo de programas presupuestales (PPR)
- Disponibilidad para trabajo extra e intramural en equipo.
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Manejo en registro de información de HIS y SIS
- Valores: solidaridad.



TECNICO EN CONTABILIDAD Y/O COMPUTACION INFORMATICA

- Título No universitario (Instituto Superior Tecnológico) (IST).
- 01 año experiencia en sector público (Área de Logística o Abastecimientos)
- Conocimiento de SIGA, SIAF (Diplomados)
- Disponibilidad Inmediata y trabajo a presión.
- Cursos o Diplomados en la Ley de Contrataciones del Estado.

CONTADOR PUBLICO COLEGIADO Y/O ABOGADO

- Título Universitario.
- 01 año experiencia en sector público (Área de Patrimonio, Contabilidad).
- Habilitación Profesional.
- Conocimientos del SIGA Modulo Patrimonial.
- Tener conocimiento de registro, recepción, clasificación, verificación, archivo y/o distribución de bienes patrimoniales provenientes de adquisiciones y/o donaciones y/o bienes en afectación en uso, así como organizar los expedientes correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.
- Mantener operativo y actualizado el inventario patrimonial de la Entidad en el sistema de información.
- Tener conocimiento de proceso contable - patrimonial, y regularizaciones complementarias referente al requerimiento.

8.- FORMACION Y HABILIDADES.

- Cursos de Capacitación de acuerdo a la Línea de Carrera.
- Cursos que demuestren conocimientos y dominio de herramientas de ofimática a nivel básico como mínimo.
- Habilidades analíticas, dominio interpersonal, pro actividad, trabajo en equipo, integridad, compromiso, calidad y calidez de servicio.

9.- COSTO DE LAS BASES.

- Profesionales 20.00
- Técnicos 15.00

10.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

A.- Etapa del Concurso:

- \* Etapa de Convocatoria.
- \* Etapa de Inscripción de Postulantes.
- \* Etapa de Calificaciones: es eliminatoria.
  - I.- Calificación Curricular.
  - II.- Entrevista Personal.

B.- Factores de Selección.

Factor de Calificaciones	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo.
Evaluación Curricular	60 %	45	60 puntos
Entrevista Personal	40 %	30	40 puntos
Puntaje Total	100 %		100 puntos.

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna fase de las etapas no podrá acceder a la siguiente. La



inasistencia del postulante a la entrevista personal, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

De comprobarse la suplantación del postulante acarreará la descalificación automática en el concurso, sin perjuicio de las acciones penales y administrativas a que hubiese lugar. La comisión se reserva el derecho a ejercer el control posterior a la documentación presentada por los postulantes a fin de comprobar la veracidad de los mismos. "El puntaje mínimo aprobatorio para ser elegible será de setenta y cinco (75) puntos"

#### 11.- COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

El funcionario y/o servidor responsable debe remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA; y a la Dirección Regional de Salud Cusco. Se remitirá la convocatoria y el perfil de puestos requeridos.

#### 12.- PUBLICACION Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publica y difunde a través de:

- La Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA. Se remitirá la convocatoria y el perfil de puestos requeridos.
- En el Periódico Mural de la institución.
- El Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Cusco. PAGINA WEB [www.diresacusco.gob.pe](http://www.diresacusco.gob.pe).

#### 13.- RECEPCION DE FILES (CV) INFORMES.

La RECEPCION del FILE se realizará en la Dirección Ejecutiva Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, en MESA de PARTES (TRAMITE DOCUMENTARIO), según Hora de Atención, deberán ser fotocopias simples, legibles y tendrán el siguiente orden: Educación, Formación (capacitaciones) y Experiencia laboral y Méritos, debidamente foliado y firmado. Deberá entregarse con una solicitud (FUT) dirigida a la Comisión (Anex03) precisando el cargo al que postula e indicando el número de folios que adjunta.

INFORMES: Unidad de Recursos Humanos Domingo Huarca Cruz s/n Barrio Túpac Amaru Yauri Espinar, en horario de 08.00 a 13.00 horas.

#### 14.- DE LOS POSTULANTES.

El o los postulantes deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación ordenada correlativamente, foliada en forma ascendente (de abajo hacia arriba), comenzando con 01 (uno) y con firma en cada hoja, bajo responsabilidad y apercibimiento de DECLARARSELE NO APTO. Sujetándose estrictamente al siguiente orden establecido:

- Solicitud de Inscripción según Anexo (03).
- Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, en fotocopia simple y en formato A4.
- Declaración Jurada de acuerdo al Anexo (04) de:
  - No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
  - No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.
  - No percibir del estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento o cualquier tipo de ingreso, salvo por función docente.
- Declaración Jurada según Anexo (05), de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad y por razón de matrimonio o unión de hecho,



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

UE 408 HOSPITAL DE  
ESPINAR

COMITÉ ESPECIAL



Edificando Salud

con ningún miembro de la Comisión ni con funcionarios de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

E.- Currículum Vitae documentado SEGÚN CARGO AL CUAL POSTULA. Con el siguiente orden:

- Título Profesional Universitario (según sea el caso), el cual deberá estar Inscrito en el Registro de Nacional de Grados Académicos y Títulos. Ley N. ° 30220-2014/SUNEDU.
- - Colegiatura Profesional.
- Resolución de SERUMS y/o SECIGRA.
- Constancia Habilitación Profesional ORIGINAL Y VIGENTE
- Capacitaciones solo relacionadas al cargo al que postula y con una antigüedad no mayor de CINCO (05) años, los diplomados (debidamente validados por un ente universitario que cuenten con temas abordados, horas, créditos y nota igual o mayor a Catorce (14).
- Experiencia Profesional y/o laboral según plaza que postula (acreditada con Resoluciones, Contratos y en caso de Constancias y/o Certificados deben estar validados con sus respectivos Recibos por Honorarios). CLAROS Y LEGIBLES INDISPENSABLE.
- Méritos (Resoluciones, cartas, oficios y/o memorandos).

F.- Certificado de Discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS (sólo en el caso que corresponda).

G.- Las personas con discapacidad deben tener la capacidad motriz suficiente para realizar actividades de campo (según corresponda).

H.- Documento de acreditación de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (sólo en el caso que corresponda).

I.- En cuanto al SERUM EQUIVALENTE será tomado en cuenta para el cumplimiento del requisito de experiencia laboral mas no sumará puntos en el cómputo de tiempo de servicios.

J.- En caso de probarse la falsedad de alguna Declaración Jurada u otro documento, se procederá de conformidad con la Ley N.° 27444, que prescribe sobre Nulidad de los Actos Administrativos, que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias por incumplimiento de requisitos. Sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.

H.- Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las bases del concurso, a la firma y presentación de la Solicitud de Inscripción (anexo 01).

K.- Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública TEMPORALMENTE una vez emitida la Resolución Directora! que oficialice el Contrato por Reemplazo de conformidad con el Decreto legislativo N.° 276, en la que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría Remunerativa.

L.- Los documentos solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado para recepción de documentos, vencido el plazo, está prohibido agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional.

M.- La Experiencia laboral y la capacitación se considerará posterior al título profesional o técnico.

N.- LOS POSTULANTES QUE NO ESTEN PRESENTES A LA HORA QUE SE LES LLAME PIERDEN EL DERECHO PARA EL INGRESO A LA ENTREVISTA PERSONAL O A LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA.

O.- La comisión encargada del Concurso declarará como ganadores a los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes, en la plaza vacante a la cual hayan postulado, en estricto orden de méritos.

P.- Las personas con discapacidad certificada que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final (Ley 29973).

Q.- Los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación del 10% del puntaje final (Ley 29248).

R.- Se recibirá una bonificación adicional en referencia al QUINTIL de POBREZA donde se haya realizado el SERUM.

S.- Si al finalizar el proceso de concurso existiera empate este se definirá por: a) Capacitación, de persistir será por b) tiempo de servicios y si persiste será por e) antigüedad del título.



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

UE 408 HOSPITAL DE  
ESPINAR

COMITÉ ESPECIAL



Edificando Salud

T.- La efectividad del contrato será a partir del 16 de junio hasta el 30 de agosto de 2017.

#### 15.- REPRESENTANTES.

Con derecho a voz, en calidad de veedor participara:

- Un Representante de la Aparato Administrativo.
- Un Representante de la parte Asistencial.
- Un Representante de los Sindicatos de la Unidad Ejecutiva 408 Hospital de Espinar debidamente acreditado, que cuente con inscripción ante MyPE y con la respectiva vigencia de poderes

#### 16.- ANEXOS.

Anexo 01 Cronograma de Actividades.

Anexo 02 Plazas a Convocar.

Anexo 03 Solicitud de Inscripción.

Anexo 04 Declaración Jurada de no encontrarse sancionado, no estar inhabilitado, nepotismo, no tener antecedentes penales ni policiales etc.

Anexo 05 Declaración Jurada de ausencia de incompatibilidades.



ANEXO N.º 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. COMUNICACIÓN EN UE 408 HE 30 de mayo del 2017
2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Del 30 de mayo al 05 de junio del 2017  
PUBLICACION INTERNA, EXTERNA Y A TRAVES DEL PORTAL  
INSTITUCIONAL: PAGINA WEB [www.diresacusco.gob.pe](http://www.diresacusco.gob.pe).
3. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Del 06 al 09 de junio del 2017
4. EVALUACION DE FILES 12 de junio del 2017
5. PUBLIC. DE RESULTADOS PARCIALES 13 de junio del 2017
6. PRESENTACION DE RECLAMOS 14 de junio de 2017 -UNIDAD DE RECURSOS  
HUMANOS de 08:00 am 12:00 pm
7. ABSOLUCION DE RECLAMOS 14 de junio del 2017 de 15:00 pm a 17:00 pm  
URH (PERSONAL)
8. PUBLICACION DE RESULTADOS (Aptos) 14 de junio del 2017 horas 18:00 pm
8. ENTREVISTA PERSONAL 15 de junio del 2017 08: 00 am a 12:00 pm
9. PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES 15 de junio del 2017 horas 17:00 pm
12. ADJUDICACIÓN DE PLAZA (CONTRATO) 16 de junio del 2017

LACOMISION



ANEXO 02

PLAZAS A CONVOCAR

Nro	CARGO	REMUNERACION	UBICACION
01	Médico Cirujano	4,568.00	Hospital de Espinar
02	Técnico en Contabilidad y/o Computación e Informática	2,700.00	Hospital de Espinar
02	Contador Público Colegiado y/o Abogado.	3,000.00	Hospital de Espinar



ANEXO N.º 03

SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO  
EXTERNO POR REEMPLAZO TEMPORAL. Decreto  
Legislativo N.º 276

*Handwritten signature*

SEÑOR (A) PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO EXTERNO POR REEMPLAZO  
TEMPORAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

*Handwritten signature*

YO, ....., identificado (a) con D.N.I. N.º  
..... con domicilio legal y real en.....  
de la ciudad de....., Ante Ud. Con el debido respeto me dirijo y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria de Concurso Externo por Reemplazo  
Temporal N.º 001-2017/GORECUSCO/DISACUSCO/UE408HE es que solicito se me  
considere como postulante para la Plaza Vacante de..... del  
Grupo Ocupacional ..... del Hospital de Espinar,

*Handwritten mark*

Comprometiéndome a cumplir con las disposiciones en la Bases del Concurso, aceptando los  
acuerdos que adopte la Comisión según sus atribuciones y teniendo conocimiento absoluto de  
todo lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, por lo cual adjunto mi expediente  
debidamente sustentado con los que consta de: .....Folios.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., acceder a mi petición.

Espinar..... de..... del 2017.

Nombres y Apellidos.....

D.N.I. N.º.....



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

UE 408 HOSPITAL DE  
ESPINAR

COMITÉ ESPECIAL



Edificando Salud

ANEXO N.º 04

DECLARACION JURADA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO – U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

Ei/La que suscribe....., identificado/a con DNI N.º  
..... con domicilio en..... de la ciudad de ....., en  
mi condición de postulante al Concurso Externo Por Reemplazo Temporal N.º 001-2017-  
GORECUSCO/DISACUSCO/UE408HE, la plaza de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. CUMPLIR con el perfil mínimo de la plaza a la que postulo según Bases Administrativas en el presente Proceso de Reclutamiento y Selección.
2. Declaro bajo juramento NO tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado. (No tener inhabilitación administrativa o judicial para ejercer cargo). y/o Reingresar a Entidades del Estado.
3. NO encontrarme INHABILITADO según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). NO haber sido destituido o despedido por causal de falta grave en el sector público o privado en los últimos cinco (5) años.
4. Declaro bajo juramento NO tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
5. Declaro bajo juramento NO percibir del Estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento o cualquier tipo de ingresos, salvo por función docente. De serlo y de resultar seleccionado para el servicio que postulo, suspenderé mi pensión - si es del Estado y/u otro vínculo contractual que tuviera con otra entidad del Estado, salvo función docente.
6. No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE 408 Hospital de Espinar que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N.º 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 034-2005-PCM
7. Gozar de buena salud física y mental.
8. No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
9. Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para el inicio de la relación laboral con el Hospital de Espinar.

Espinar ..... De..... Del 2017.

FIRMA DEL DECLARANTE (Huella digital y DNI)

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de la Presunción de la Veracidad previsto en la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General. Declarando que la información proporcionada es veraz y de ser seleccionado y de verificarse que la información es falsa; acepto expresamente que la entidad proceda a que se declare la nulidad del acto administrativo y mi retiro automático sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

CALLE. DOMINGO HUARCA CRUZ S/N BARRIO TUPAC AMARU YAURI - ESPINAR



ANEXO N.º 05

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo.....identificado/a con DNI N.º .....con domicilio en .....del Distrito de....., de la Provincia de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(Marcar con X según corresponda)

> Que NO tengo pariente o cónyuge que integre la Comisión de Concursos y Desplazamiento de Personal de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar. (No existencia de Vínculo Familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio).

> Que SI tengo pariente que integre la Comisión de Concurso de Provisión Externa de Personal de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar. (Existencia de Vínculo Familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio).

Si marco el recuadro correspondiente al SI (Precisar su(s) Nombres (s) y que es para usted).

Nombres y apellidos	grado de parentesco	cargo posición
1.....	.....	.....
2.....	.....	.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, CONFORME A LA LEY N°27444 - DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LEY

26771 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. 021-2000-PCM, MODIFICADO POR D.S. 034-2005-PCM.

Espinar .....de.....2017.

.....  
DNI N.º .....



FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATO PERSONAL  
(PROFESIONALES).

Nombres y Apellidos.....

Cargo que Postula.....

Dependencia/U. Ejec.....

Aspectos	Puntos
1.- Título y/o Grado Universitario (Se calificará en máximo 30 Puntos)	
1.1 Título Universitario	25 Puntos.
1.2 Constancia Termino, Egresado Especialidad, R.M.	26 puntos.
1.3 Título de Especialista y Grado Magister	27 Puntos.
1.4 Título de Doctorado	28 Puntos.
1.5 Constancia de Inscripción de Título en SUNEDU	02 Puntos.
2.- Capacitación (Ley N.º 30220 – 2014/SUNEDU) Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en la forma siguiente: relacionada al cargo que postula:	
a.- Curso de hasta tres meses	03 puntos
b.- Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses	06 puntos
c.- Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses	08 puntos
d.- Curso mayores a 9 meses	10 puntos
e.- Acumulación de hasta 40 horas en cursos. 1 pto máximo	05 puntos
3.- Experiencia profesional y/o laboral: Relacionada al cargo al cual Postula. La calificación máxima por este concepto será de 05 puntos acumulables, siendo 01 punto por cada año de servicio, debidamente acreditado.	
4.- Méritos y Felicitaciones Otorgadas por instituciones públicas, máximo 05 puntos.	
- Resoluciones de felicitación: 02 puntos por cada una.	
- Cartas, oficios, memorandos y otros documentos. 01 c/u	
Nota. El tiempo de servicio prestado por SERUMS será reconocido. Los cursos de capacitación se calificarán con una antigüedad no mayor a 05 años.	
TOTAL:	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

.....  
.....  
.....



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

UE 408 HOSPITAL DE  
ESPINAR

COMITÉ ESPECIAL



Edificando Salud

FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATO PERSONAL  
(TECNICOS).

Nombres y Apellidos.....  
Cargo que Postula.....  
Dependencia/U. Ejec.....

Aspectos	Puntos
1.- Nivel Educativo. (Se calificará en máximo 30 Puntos) 1.1 Título no Universitario (IST) 30 puntos	
2.- Capacitación (Ley N.º 30220 – 2014/SUNEDU) Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en la forma siguiente: relacionada al cargo que postula:	
a.- Curso de hasta tres meses 03 puntos	
b.- Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses 06 puntos	
c.- Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses 08 puntos	
d.- Curso mayores a 9 meses 10 puntos	
e.- Acumulación de hasta 40 horas en cursos. 1 pto máximo 05 puntos	
3.- Experiencia profesional técnica laboral: Relacionada s su formación. La calificación máxima por este concepto será de 05 puntos acumulables, siendo 01 punto por cada año de servicio, debidamente acreditado.	
4.- Méritos y Felicitaciones Otorgadas por instituciones públicas, máximo 05 puntos. - Resoluciones de felicitación: 02 puntos por cada una. - Cartas, oficios, memorados y otros documentos. 01 c/u	
Nota. Los cursos de capacitación se calificarán con una antigüedad no mayor a 05 años.	
TOTAL:	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

.....

.....



### FACTORES DE EVALUACION PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATO PERSONAL

Apellidos y nombres

---

#### ENTREVISTA PERSONAL

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un puntaje máximo de 40 puntos, los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.*

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE
<u>Aspecto Personal</u> Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y limpieza del postulante	
<u>Seguridad y Estabilidad Emocional</u> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales.	
<u>Capacidad de Persuasión</u> Mide la habilidad, expresión oral, y persuasión del postulante para remitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.	
<u>Capacidad para tomar Decisiones</u> Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.	
<u>Conocimiento y Habilidades</u> Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional y cultura general.	
<b>TOTAL, ENTREVISTA</b>	



TABLA DE EVALUACION

TIPO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	OBSERVACIONES
Evaluación Curricular	60	De acuerdo a los factores indicados en las bases aprobadas.
Entrevista Personal	40	Serán Efectuadas por la comisión Evaluadora, quien se encargará de publicar los resultados.
Total. General	100	Se requiere de un mínimo de 75 puntos para aprobar.

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.*



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

UE 408 HOSPITAL DE  
ESPINAR

COMITÉ ESPECIAL



Edificando Salud

ACTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO

GRUPO OCUPACIONAL.....

CARGO.....

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.*

ORDEN DE MERITO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EVALUACION CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACION TOTAL
01					
02					
03					